



2 de diciembre de 2016

(16-6622)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: AUSTRALIA Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Organismo de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia (FSANZ)
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): productos alimenticios en general
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: Propuesta de modificación del anexo 20 del Código de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia, revisado, de 29 de noviembre de 2016: " <i>Proposed amendment (Agricultural and Veterinary Chemicals Code Instrument No. 4 (MRL Standard) Amendment Instrument 2016 (No. 16))</i> " (Décimosexta modificación, de 2016, del Instrumento N° 4 del Código sobre productos químicos de uso agrícola y veterinario [Norma LMR]). Idioma(s): inglés. Número de páginas: 4.
6. Descripción del contenido: el objetivo de la propuesta notificada es modificar el Código de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia para armonizar los límites máximos de residuos (LMR) de diversos productos químicos de uso agrícola y veterinario con los establecidos en otras normas nacionales relativas al uso inocuo y eficaz de ese tipo de productos: <ul style="list-style-type: none">- acetamiprid, clorantraniliprol, ditianón, novalurón, espirotetramato, trifloxistrobina en determinados productos de origen vegetal; y- novalurón en determinados productos de origen animal.
7. Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input checked="" type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): <ul style="list-style-type: none">- CAC/LMR 1: Lista de límites máximos para residuos de plaguicidas, 2009- CAC/LMR 2: Lista de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios, 2009- CAC/LMR 3: Lista de límites máximos para residuos extraños, 2001; y las modificaciones y supresiones ulteriores decididas por la Comisión en las normas

<p>pertinentes.</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos):</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF):</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional: es posible que algunos límites propuestos no coincidan con los fijados por el Codex.</p> <p>La metodología científica utilizada por Australia para fijar LMR es conforme a las mejores prácticas internacionales. Los países establecen LMR de acuerdo con las buenas prácticas agrícolas (BPA) o las buenas prácticas veterinarias (BPV) adoptadas en la región a la que pertenecen. El uso de sustancias químicas agrícolas o veterinarias es diferente en cada región y país de producción, debido a las diferencias en plagas, enfermedades y factores ambientales. Por eso es posible que los límites de residuos de productos químicos de uso agrícola y veterinario establecidos en Australia no sean coincidentes con las normas del Codex.</p>	
9.	<p>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Código de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia: https://www.legislation.gov.au/Series/F2015L00468 (en inglés)</p>
10.	<p>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): adopción prevista en marzo de 2017</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): publicación prevista en marzo de 2017</p>
11.	<p>Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): entrada en vigor prevista para marzo de 2017</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio - Se propone adoptar en Australia LMR nuevos o más altos para determinadas combinaciones de productos/sustancias, que facilitarán probablemente el comercio de determinados productos alimenticios.</p>
12.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 27 de febrero de 2017</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información.</p> <p>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Food Standards Australia New Zealand (Organismo de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia) PO Box 5423 KINGSTON ACT 2604 Australia Fax: +(61 2) 6271 2278 Correo electrónico: standards.management@foodstandards.gov.au</p>

13. Texto(s) disponible(s) en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Los documentos se pueden consultar en el sitio Web de la Autoridad sobre Plaguicidas y Medicamentos de Uso Veterinario de Australia:

http://apvma.gov.au/sites/default/files/gazette/food-standards/gazette_29112016-page-28-32.pdf.

The Australian SPS Notification Point (Organismo de notificación MSF de Australia)

GPO Box 858

Canberra ACT 2601

Australia

Fax: +(61 2) 6272 3678

Correo electrónico: sps.contact@agriculture.gov.au